

COMUNICADO DE PRENSA

Cumplida la audiencia por la acción de acceso a la información pública tramitada ante el Juzgado Letrado de 1a instancia de lo Contencioso Administrativo de 4° turno, a cargo del Dr. Aguirre, la Presidencia de la República agregó la Resolución del Poder Ejecutivo que aprueba el acuerdo entre el Estado uruguayo y la empresa Katoen Natie, no así el expediente administrativo que lo fundamenta.

Durante la audiencia se pudo confirmar por las representantes legales de Presidencia, que no hay un expediente administrativo que contenga informe alguno (ni jurídico ni económico) que sustenten una decisión de la magnitud del acuerdo firmado.

La respuesta fue que los antecedentes son el acuerdo y los anexos mismos, dejando en evidencia la falta de argumentos y fundamentos que respalden un acuerdo que compromete por 12 períodos de gobierno nada menos que la soberanía sobre nuestra principal puerta comercial.

Senadores Charles Carrera, Mario Bergara, Eduardo Bonomi